



GOBIERNO REGIONAL
DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº. 151 2017-GRA/GG-GRI.

Ayacucho, 31 AGO. 2017

VISTO;

El Informe N° 003-2017-GRA/UOVRAE/AGDV-IO, Oficio N° 105-2017-GRA/GGR-UOVRA/D, Decreto N° 6491-2017 GRA/GR-GG, Decreto N° 5936-17-GOB.REG.AYAC/GG-GRI; Decreto N° 5009-17 GRA-GGR/GRI-SGSL, Oficio N° 1311-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 6164-16 GOB.REG.AYAC/GG-GRI sobre aprobación de Expediente Técnico Adicional Reformulado y otros documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2016, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;



Que, en el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que, "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los programas establecidos y las constancias de supervisión de obras,

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0213-2013-GRA/GG-GRI de fecha 18 de Octubre del 2013, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SECUNDARIA JOSÉ GÁLVEZ DE SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA - LA MAR - AYACUCHO" cuyo presupuesto de Inversión Pública inicial fue de S/. 5'213,431.42.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 952-2017-GRA/GR de fecha 30 de diciembre del 2016 se aprueba el Expediente Técnico Adicional del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SECUNDARIA JOSÉ GÁLVEZ DE SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA - LA MAR - AYACUCHO" por un monto de S/. 796,837.40; a la fecha el proyecto en mención tiene un monto registrado de S/. 6'010,268.82 según la ficha SNIP N° 194501

Que, mediante el Informe N° 003-2017-GRA/UOVRAE/AEGV-IO de fecha 11 de julio del 2017 el Inspector de la Obra remite el Expediente Técnico Reformulado del adicional de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SECUNDARIA JOSÉ GÁLVEZ DE SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA - LA MAR - AYACUCHO",

Que, mediante el Oficio N° 105-2017-GRA/GGR-UOVRAE/D de fecha 20 de julio el Director de la Unidad Operativa del VRAE remite el expediente técnico de adicional reformulado a la Gerencia General solicitando su aprobación bajo acto resolutivo, este expediente es derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura mediante el Decreto N° 6491-2017 GRA/GR-GG de fecha 21 de julio del 2017 para su revisión y aprobación respectiva;

Que, mediante el Decreto N° 5936-17 GOB.REG.AYAC/GG-GRI de fecha 25 de julio del 2017 el Gerente Regional de Infraestructura deriva el expediente técnico adicional reformulado a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obas para su revisión, evaluación;

Que, el adicional del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SECUNDARIA JOSÉ GÁLVEZ DE SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA - LA MAR - AYACUCHO" fue reformulado por la causal de Deficiencia en el Expediente técnico de la obra y situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción del monto aprobado, los cuales son necesarios su ejecución con la intención de garantizar el cumplimiento de las metas físicas del proyecto, así como el adecuado funcionamiento, para lograr los objetivos del proyecto, resulta ser de carácter ineludible, toda vez que de no ejecutarse dicha partida no se puede dar continuidad a otra, así como dar su inmediato funcionamiento y prestación de los servicios para los cuales se tiene como objetivo la construcción de la infraestructura, por lo tanto siendo vinculante a otra partida, justifica dicha ejecución con el consecuente resultado de generar mayor uso del



recurso, personal técnico y obrero, equipos herramientas y de un periodo no previsto en el expediente técnico, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO A	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO SALDO DE OBRA	PRESTACIÓN ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA			PRESUPUESTO REFORMULADO (D-A)
			MAYORES METRADOS B	PARTIDAS NUEVAS C	PRESUPUESTO TOTAL D	
COSTO DIRECTO	4'519,218.05	241,519.70	15,318.83	433,893.10	5'209,949.68	796,837.40
GASTOS GENERALES (11.31 % CD)	511,2,03.87	27,320.17	1,732.83	4,9081.02	589,337.89	
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.05 % CD)	183,009.50	9,780.54	620.35	17,570.86	210,981.24	
PRESUPUESTO TOTAL	5'213,431.42	278,620.41	17,672.01	500,544.98	6'010,268.82	

Siendo el presupuesto de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND. MED.	COSTO PARCIAL
11.02	EQUIPOS Y MATERIALES BIBLIOGRÁFICOS	GLB	
11.02.01	Valorización Principal	GLB	241,519.70
11.02.02	Mayores Metrados	GLB	15,318.83
11.02.03	Adicionales De Obra	GLB	433,893.10
11.02.04	Deductivo Vinculante	GLB	

Costo Directo	S/.	690,731.63
Gastos Generales	S/.	78,134.02
Gastos de Supervisión	S/.	27,971.75
Costo Total de Obra	S/.	796,837.41

Que, mediante el Oficio N° 1311-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL de fecha 01 de agosto del 2017 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite el expediente técnico a la Gerencia Regional de Infraestructura indicando que amerita su aprobación mediante acto resolutorio; por lo que mediante el Decreto N° 6164-17 GOB.REG.AYAC/GG-GRI de fecha 02 de agosto del 2017 el Gerente Regional de Infraestructura indica a la Sub Gerencia de Obras proyectar resolución;

Que, en virtud de las razones técnicas expuestas, la solicitud al Expediente Técnico Adicional del proyecto, amerita su aprobación, opinión que es compartida por la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura y por lo que mediante el Oficio N° 1876-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 9213-16 GOB.REG.AYA/GG-GRI, Decreto N° 8965-2016 GRA/GG-GRI-SGO, se dispone la proyección de la resolución correspondiente.

ESTANDO a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del



Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO ADICIONAL REFORMULADO del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SECUNDARIA JOSÉ GÁLVEZ DE SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA - LA MAR - AYACUCHO", conforme al siguiente detalle:

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AYACUCHO
FUNCIÓN : 022 EDUCACIÓN
PROGRAMA : 047 EDUCACIÓN BÁSICA
SUB PROGRAMA : 105 EDUCACIÓN SECUNDARIA
ACT/PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SECUNDARIA JOSÉ GÁLVEZ DE SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA - LA MAR - AYACUCHO
COMPONENTE : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SECUNDARIA JOSÉ GÁLVEZ DE SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA - LA MAR - AYACUCHO
META : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SECUNDARIA JOSÉ GÁLVEZ DE SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA - LA MAR - AYACUCHO PRESUPUESTO

PRESUPUESTO : S/. 796,837.40
FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD EJECUCION : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN : 142 DÍAS CALENDARIOS

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Unidad Operativa Rio Apurimac e instancias pertinentes conforme a Ley para su cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya atención se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 ley de bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva N° 014-2016-GRA/GR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. HAROLD GÁLVEZ UGARTE
GERENTE

